



**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO/CONVENIO/
ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE
COMPRA**

IUIPC-CC-029
Versión 02
Fecha de entrada en vigencia
02/05/2025

Página 1 de 4

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☒
SUSPENSIÓN	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES – IPC.
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	1440.17.08.04 -2025
CONTRATISTA	JOAO PAOLO THOMAS BARRANTES BANGUERA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1005867274 de Cali
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC
VALOR INICIAL	CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$43.374.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de enero de 2025
FECHA DE INICIO	17 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2025
ADICIONES	N/a
VALOR TOTAL A LA FECHA	CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$43.374.000)
PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 de junio de 2025
ACLARACIÓN	Modificación de actividades
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.



**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO/CONVENIO/
ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE
COMPRA**

IUIPC-CC-029
Versión 02
Fecha de entrada en vigencia
02/05/2025

Página 2 de 4

VECLADA MINEDUCACIÓN

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

En el marco de lo establecido por el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede modificar los contratos de prestación de servicios de común acuerdo con el contratista, siempre que dichas modificaciones se mantengan dentro del objeto y los fines del contrato. Estas modificaciones deben obedecer a necesidades del servicio, garantizar la eficiencia administrativa y respetar los principios que rigen la contratación estatal, tales como la legalidad, transparencia, responsabilidad y economía.

En este contexto, se hace necesaria la modificación de las actividades contractuales del contrato de prestación de servicios No. 1440.17.08.04-2025, con el fin de ajustar su alcance a las nuevas funciones asignadas al contratista, en respuesta a necesidades institucionales sobrevinientes que no alteran el objeto del contrato, pero sí implican un cambio en el desarrollo específico de sus actividades.

El ajuste se fundamenta en el cambio de funciones asignadas al contratista dentro de la Institución Universitaria IPC, derivado de directrices institucionales. En virtud de dichas directrices, el contratista desempeñará el rol de líder financiero y adicionalmente deberea asumir formalmente funciones propias del cargo de planeación.

Esta reorientación responde a la necesidad institucional de dar continuidad a los procesos de planeación, ante la ausencia de un titular en el cargo de líder de planeación. Dada la experiencia, competencias técnicas y conocimiento de los procesos institucionales por parte del contratista, se considera pertinente y necesario asignarle estas responsabilidades, con el fin de evitar afectaciones en la gestión interna y avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.

Dado que las funciones inherentes al cargo de líder de planeación difieren sustancialmente de las que corresponden al rol de líder financiero, se hace necesario actualizar formalmente las actividades contractuales con el propósito de reflejar con precisión las nuevas responsabilidades asignadas. Esta modificación permite garantizar el adecuado desarrollo de las funciones actuales del contratista, en concordancia con los requerimientos institucionales y los fines del contrato.

La actualización de las actividades contractuales resulta indispensable para asegurar la claridad en el alcance de las obligaciones, facilitar el seguimiento y evaluación del cumplimiento contractual, y preservar los principios de legalidad, transparencia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

IUIPC - NIT. 901817826-2
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares
Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co
Página Web: www.iuipc.edu.co

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.



**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO/CONVENIO/
ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE
COMPRA**

IUIPC-CC-029
Versión 02
Fecha de entrada en vigencia
02/05/2025

Página 3 de 4

En el marco de esta justificación, se propone la inclusión de las siguientes actividades contractuales, las cuales guardan relación directa con el objeto del contrato y corresponden a las nuevas funciones asumidas por el contratista en el área de planeación:

1. Realizar el monitoreo periódico de la ejecución presupuestal de ingresos y egresos de los diferentes subprocesos, asegurando que se cumplan con los lineamientos establecidos en las normas orgánicas, reglamentarias y estatutarias. 2. Coordinar y verificar que los reportes financieros (estados financieros, conciliaciones bancarias, informes tributarios, entre otros) generados por cada subproceso sean precisos y entregados en los tiempos estipulados. 3. Consolidar y liderar la rendición de informes periódicos requeridos por los órganos de control, garantizando la exactitud y la claridad de la información presentada. 4. Revisar y validar los documentos soporte generados por los subprocesos, como facturas, comprobantes de egreso, extractos bancarios y declaraciones tributarias, asegurando su organización y archivo conforme a las normas legales vigentes. 5. Apoyar en las respuestas con la entrega de insumos, de las comunicaciones cuyos asuntos correspondan a: tutelas, derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias, conciliaciones, y demás procesos relacionados a su área con el fin de dar trámite a la gestión. 6. Apoyar en la formulación, actualización y seguimiento del plan de desarrollo institucional, planes de acción, plan operativo anual de inversiones y plan de adquisiciones del Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares. 7. Acompañar desde el área de planeación, las visitas que realicen al IUIPC los órganos de control y demás entidades públicas y consolidar la entrega de información en caso de que sea requerida. 8. Acompañar en la formulación, estructuración y seguimiento de los proyectos de inversión de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares. (puede ser opcional). 9. Las demás que le sean asignadas por el ordenador del gasto y que tengan relación directa y persiga el cumplimiento del objeto contractual.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1440.17.08.04-2025, me permito solicitar formalmente la modificación de las actividades contractuales del contratista Joao Paolo Thomas Barrantes Banguera, con el fin de ajustar el alcance del contrato a las nuevas responsabilidades que le han sido asignadas dentro de la Institución Universitaria IPC.

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.



**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO/CONVENIO/
ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE
COMPRA**

IUIPC-CC-029
Versión 02
Fecha de entrada en vigencia
02/05/2025

Página 4 de 4

El contratista ha asumido funciones adicionales en el área de **planeación**, en complemento a su rol como líder financiero, en atención a directrices internas y a la necesidad de garantizar la continuidad de los procesos misionales, ante la ausencia de un titular en dicho cargo.

Por lo anterior, las siguientes actividades guardan relación directa con el objeto del contrato y corresponden a las nuevas funciones asumidas por el contratista en el área de planeación, SOLICITÓ, sean las siguientes:

1. Realizar el monitoreo periódico de la ejecución presupuestal de ingresos y egresos de los diferentes subprocesos, asegurando que se cumplan con los lineamientos establecidos en las normas orgánicas, reglamentarias y estatutarias. 2. Coordinar y verificar que los reportes financieros (estados financieros, conciliaciones bancarias, informes tributarios, entre otros) generados por cada subproceso sean precisos y entregados en los tiempos estipulados. 3. Consolidar y liderar la rendición de informes periódicos requeridos por los órganos de control, garantizando la exactitud y la claridad de la información presentada. 4. Revisar y validar los documentos soporte generados por los subprocesos, como facturas, comprobantes de egreso, extractos bancarios y declaraciones tributarias, asegurando su organización y archivo conforme a las normas legales vigentes. 5. Apoyar en las respuestas con la entrega de insumos, de las comunicaciones cuyos asuntos correspondan a: tutelas, derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias, conciliaciones, y demás procesos relacionados a su área con el fin de dar trámite a la gestión. 6. Apoyar en la formulación, actualización y seguimiento del plan de desarrollo institucional, planes de acción, plan operativo anual de inversiones y plan de adquisiciones del Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares. 7. Acompañar desde el área de planeación, las visitas que realicen al IUIPC los órganos de control y demás entidades públicas y consolidar la entrega de información en caso de que sea requerida. 8. Acompañar en la formulación, estructuración y seguimiento de los proyectos de inversión de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares. (puede ser opcional). 9. Las demás que le sean asignadas por el ordenador del gasto y que tengan relación directa y persiga el cumplimiento del objeto contractual.

MARIA CONSTANZA CANO QUINTERO

CARGO: SUPERVISORA

SERGIO ENRIQUE MOLINA MEDINA

APOYO A LA SUPERVISIÓN

CIUDAD Y FECHA: 20 de Mayo del 2025

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.